



CULTURA
C/SDST/DCG/JASH/drr
EXPEDIENTE Nº 6883/2024

ACTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Reunida la Comisión de Valoración de Subvenciones, en Ingenio, a fecha 10 de octubre de 2024, con la comparecencia de Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, Don José Antonio Sánchez Hernández y Doña Carmen Delia Romero Reyes, que actúan como órgano instructor.

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28/01/2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 48 de fecha 22/04/2005 y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvención del Ayuntamiento de Ingenio, para la Formación Musical Coral, para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 94, de fecha 02 de agosto de 2024.

Visto que ha finalizado el plazo otorgado para la presentación de solicitudes por los interesados (05/08/2024 al 26/08/2024).

Visto que la documentación presentada por los/as Interesados/as estaba correcta y no fue necesario la subsanación de defectos.

Vista la documentación aportada por los Interesados.

Vista la Propuesta Provisional de Resolución sobre la concesión de las subvenciones, emitida por el Órgano Instructor, en fecha 11 de octubre de 2024.

Abierto el plazo para las alegaciones oportunas (Del 14 al 25/10/2024), teniendo por escrito de cada uno de los Interesados, que no realizarán alegaciones sobre la Resolución Provisional, adjuntando dichas confirmaciones al expediente.

En virtud de todo lo anterior y visto que la Alcaldesa-Presidenta es el órgano competente para dictar la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás de general y pertinente aplicación, así como en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones.





CULTURA
C/SDST/DCG/JASH/drr
EXPEDIENTE Nº 6883/2024

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de subvenciones para la Formación Musical Coral, para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025.

PONDERACIÓN DE LOS INDICES REGOGIDOS EN LA BASE QUINTA

ENTIDAD	CIF	PUNTUACION Nº COMP. RESIDENTES	PUNTUACION Nº COMP. NO RESIDENTES	ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO	MODELO EDUCATIVO Y PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
AC. CORAL MARES	G76248723	24	4	100	0	128	1.809,19€
AC. CORAL CHELYS ODALYS	G35754340	33	32	300	25	390	5.512,36€
ASOCIACION ARTISTICA CORAL MEMVUS	G76285436	36	20	250	25	331	4.678,45€

SEGUNDO. Las Corales subvencionadas, reúnen los requisitos que se especifican en la Base Tercera de las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para la Formación Musical Coral, para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025.

TERCERO. La justificación de las subvenciones se efectuará con carácter general, después de la finalización de la actividad, del 01 de julio de 2025, al 31 de julio de 2025, debiéndose presentar por Registro General del Ayuntamiento de Ingenio, acompañada de los modelos S-07, S-08, S-09 y S-10 (se adjuntan a las bases), referente a la cuenta justificativa, tal y como se especifica en la Base Decima de la convocatoria.

CUARTO. Notificar esta propuesta de resolución definitiva a los Interesados, tal y como se establece en la Base Octava de la convocatoria.

En La Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

Sebastián Domingo Suárez Domingo José Antonio Sánchez Hdez. C. Delia Romero Reyes

